

RECONOCE Y PAGA,  
EXTRAORDINARIAS A DON PATRICIO  
PIÑONES MUÑOZ.

LA HIGUERA, 19 AGO. 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Las solicitudes de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

**DECRETO EXENTO:** 2855

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Agosto de 2013, al funcionario Don Patricio Piñones Muñoz, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 16 horas mensuales, realizada en el mes de Abril de 2013.

2.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZALEZ  
Administrador Municipal

**Distribución:**

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/ADP/ML.